

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

**CERTIFICA:**

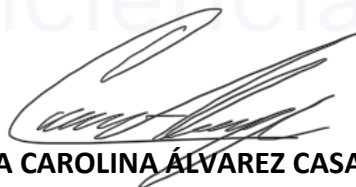
Que, el proyecto de decreto "Por el cual se dictan normas en materia salarial y prestacional para los empleados públicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", se encuentra incorporado en la Agenda Regulatoria 2023 de la entidad y fue publicado en las secciones de Transparencia y Acceso a Información Pública Normatividad - 2.3.3 Participación Ciudadana en la expedición de normas del sitio web del Ministerio, en los siguiente enlaces: <https://www.minciencias.gov.co/proyectos-para-consulta-ciudadana>, <https://minciencias.gov.co/normatividad/proyectos-normas-para-comentarios> del 05 al 25 de julio de 2023, con su respectivo formulario para que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, desde la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, se recibe correo donde se expresa que no se recibieron observaciones al proyecto de Decreto antes mencionado.

Por otro lado, el artículo 2.1.2.1.13. del Decreto 1081 de 2015 establece frente al deber de consultar: "...Cuando la Constitución y la ley así lo ordenen, deberán realizarse las consultas en ellas señaladas, caso en el cual a la memoria justificativa deberá anexarse la constancia que acredite que se ha cumplido dicho trámite...", y que frente al contenido del proyecto de decreto el ordenamiento jurídico no establece un deber de consulta.

De conformidad con lo anterior, se acredita el cumplimiento de los requisitos de consulta, publicidad e incorporación en la Agenda Regulatoria de la presente vigencia de que tratan los artículos 2.1.2.1.13, 2.1.2.1.14 y 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015.

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)



**ANDREA CAROLINA ÁLVAREZ CASADIEGO**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.